

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5306

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **CREASE** el **VIVERO MUNICIPAL** en el predio donde funciona el Hogar de Ancianos Parque Diehl de Sienra .-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios implementará los medios para llevar a cabo dicho emprendimiento.-
- Art. 3º) Los gastos que demanden la implementación del mismo será imputado en el Presupuesto Vigente .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro.-